



**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2017**

Por la cual se da por terminado un encargo de funciones de Profesional Universitario cogido 219 grado 03 de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En uso de las Facultades Legales conferidas por la Ley 909/04, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Por Resolución No. 3428 del 28 de septiembre de 2015, se comisiona para desempeñar por encargo las funciones de Profesional universitario, código 219 grado 03 de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, al(a) señor(a) JAVIER VEGA OTALORA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17584566, en Vacancia Temporal en Reemplazo del(a) Señora ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52422542, titular del cargo, quien se había comisionado para desempeñar por encargo las funciones de Profesional Especializado código 222 grado 04 del Área de Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

Mediante Decreto No. 004 de fecha 12 de Enero de 2017, a partir del 31 de enero de 2017, se acepta la renuncia a la comisión para desempeñar por encargo las funciones de profesional especializado código 222 grado 04, Área de Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, presentada por la señora ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 52422542, quien regresará al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

Como consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado el encargo de las funciones de Profesional Universitario código 219 grado 03 en vacancia temporal que viene Desempeñando el(a) Señor(a) JAVIER VEGA OTALORA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17584566, en la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**Artículo Primero:** A partir 31 de enero de 2017, dar por terminado el encargo de las Funciones de Profesional Universitario código 219 grado 03 en vacancia temporal de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, desempeñadas por el(a) Señor(a) JAVIER VEGA OTALORA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17584566, quien regresará al cargo de Técnico operativo código 314 grado 07 de la planta de personal administrativo de la Gobernación de Arauca, tal como se encuentra designado en la planta de Recursos propios del Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a 17 ENE 2017

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Wilfredo Tabarquino ACero  
Área Talento Humano SGP

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado  
Oficina Jurídica SED